



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Ciudad de México, 08 de septiembre de 2025

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Paulo Emilio García González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a) y 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, sobre la siguiente argumentación:

I. Encabezado o título de la propuesta;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;

La justicia cívica puede entenderse como el conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad, para dar solución de forma



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Su objetivo primordial es facilitar y mejorar la convivencia armónica en una comunidad, para evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia a través de acciones como: el fomento y la difusión de reglas de convivencia, el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias, y la atención y sanción de faltas administrativas; sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

La justicia cívica busca:

- a) *Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.*
- b) *Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios.*
- c) *Mejorar la convivencia cotidiana y el respecto por el entorno*
- d) *Promover la cultura de la legalidad.*
- e) *Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad.*
- f) *Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.*

Es insoslayable comentar que la justicia cívica deriva de la cultura cívica, el instrumento primario que da pauta para asimilar la realidad social, crear percepciones políticas y motivar a participación ciudadana, como resultado de una educación cívica encaminada a construir y reforzar valores y prácticas democráticas en la sociedad, con la intención de mejorar la participación ciudadana y, en consecuencia, la vida en sociedad.¹

En este concepto de justicia cívica, se prevé la forma de regir el actuar de la sociedad, conduciéndolo en forma eficaz al ser el primer contacto con la autoridad que sanciona las faltas administrativas, con la finalidad de corregir en primera instancia la conducta inadecuada de la ciudadanía, siendo el caso primordial; el tirar basura en lugares no

¹ Análisis de las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Cotidiana, Cívica e Itinerante. Fernando A. Vilchis Leija. Centro de estudios en Derecho e Investigación Parlamentarias. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Junio 2020. Pág. 217 y 218.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

autorizados, lo cual afecta la salud pública, al medio ambiente y al sistema de drenaje de la Ciudad de México.

En este sentido, *lo primero que viene a la mente al hablar de basura es una serie de olores y texturas indeseables, de las que no quisiéramos volver a saber. El término basura es muy general, ya que engloba todos los elementos que son mezclados y desechados porque se les considera no útiles. Hablando de la basura que se genera en casa, lo que hacemos es entregarla a los encargados de “deshacerse” del problema y olvidarnos de él. Pero sabemos poco sobre la forma en que se transporta, separa, trata y hasta se utiliza, y a la mayoría le preocupa todavía menos lo que representa en contaminación y daño al medio, excepto cuando nos lo recuerdan los lineamientos y reglamentos ordenados por la autoridad.*

Como antecedente y en un intento de hacer conciencia en la población para hacer conciencia en la población del manejo de la basura la **REVISTA DE CULTURA CIENTÍFICA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, publicó que: *en el Distrito Federal donde se llega a hablar de la producción de hasta quince mil toneladas diarias, el problema es creciente, y durante décadas los gobiernos locales no han desarrollado un proyecto claro para contender con el mismo. Desde 2003 la Asamblea aprobó la Ley de residuos sólidos (nótese que es un término distinto a basura). Su aplicación se ha ido posponiendo por muchos factores, particularmente la falta de infraestructura. Cinco años después, en diciembre de 2008, se publicó el reglamento correspondiente a la Ley, y apenas este 2011 se ha puesto realmente en marcha, con las correspondientes sanciones, involucrando en primera instancia a los ciudadanos.*

La preocupación del Gobierno del D. F. responde, sobre todo, al cierre del Bordo poniente, una enorme área ubicada entre el Distrito Federal y el Estado de México, donde se depositaban las docenas de toneladas diarias que produce la gran urbe. Y aunque ha causado un fuerte debate, y ha habido propuestas para aprovechar el gas metano que genera este inmenso tiradero, todavía no está claro qué va a pasar con toda la basura una vez cerrado este depósito, como lo acreditan diversas notas periodísticas (www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1992482.htm).



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

La responsabilidad es gubernamental, pero sin la participación ciudadana el asunto difícilmente encontrará vías adecuadas de solución a corto o largo plazo. Y aunque la información juega un papel central en la búsqueda de alternativas, ¿han servido los años transcurridos entre la aprobación de la Ley y su puesta en marcha para instruir y verdaderamente preparar a la población para entender el problema de la “basura”? La respuesta, desgraciadamente, es no. Y esto tendrá un papel central en los planes que sigan los distintos gobiernos en el futuro.

La Ley de residuos sólidos hace referencia en sus artículos 10, 11, 16, 17 y 18 a la necesidad de difundir su contenido y orientar a la población en sus detalles, pero más aún en el sustento para aplicarla. En los hechos, más allá de un cartel y algunos folletos, poco se hace. Si usted está interesado en conocer la Ley, visite la Gaceta Oficial del Distrito Federal (www.sma.df.gob.mx), un portal que además de permitirle descargar el documento completo, en su menú principal incluye el apartado “residuos sólidos” que contiene el nuevo programa de 2011 que lleva el nombre de “Juntos pero no revueltos”, datos, material de difusión, planes de manejo y hasta un apartado de denuncias por incumplimiento.

Pero, ¿por qué separar la basura y cómo hacerlo? La respuesta más simple sería que separar basura orgánica e inorgánica permitirá reciclar y no contaminar tanto. Pero más bien habría que hacerse dos preguntas más profundas: ¿se puede hacer algo para producir menos basura?, ¿están informados y concientes los ciudadanos del problema que representan los residuos sólidos, la forma de disponer de los mismos y lo que significa cambiar nuestros hábitos? Las respuestas ya no son tan simples y requieren programas más cuidadosos con un mayor número de personas involucradas —y no sólo los habitantes de la ciudad—, pues tendría que incluirse al personal de limpia, los industriales que producen cualquier tipo de elemento consumido, los fabricantes de empaques, los involucrados en el reciclaje y, por supuesto, los interesados en desarrollar ciencia y tecnología para contender con el problema.

En un primer intento, el gobierno local, por medio de su portal, presenta un programa más amplio que el solo reglamento y se llama “Plan verde. Ciudad de México”. En él se enmarca



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

el manejo de residuos sólidos que incluye no sólo la separación de la basura, sino también el reciclaje y la reutilización de elementos (www.planverde.df.gob.mx/).

Lo adecuado sería entonces hacer una campaña que no se centre en conocer qué es orgánico y qué es inorgánico, lo cual indudablemente es importante, sino cómo nos hacemos de productos que generen menos residuos, cómo tener vías para ubicar lo reutilizable o lo que es recicitable y, finalmente, cómo disponer de manera adecuada de lo que hay que desechar, incluidas muchas sustancias y materiales que usamos en casa o en la oficina, que se siguen eliminando sin regulación y contribuyen a una alta contaminación de suelos, agua y mares.

Algunos pequeños libros o folletos sobre el tema de la basura han sido trabajados con cuidado y claridad. Uno de ellos fue elaborado, en 2004, por Raúl Herrera Massieu. En él, además de datos básicos y definiciones claras, se plantea cuestionamientos que pueden servir de base para apoyar la difusión de la Ley de residuos sólidos. Conviene consultar este texto que incluye una sección de preguntas frecuentes muy esclarecedoras (www.sma.df.gob.mx/educacionambiental/pdf/como.pdf).

Hay países que son exitosos en el manejo de sus residuos, tal es el caso de Alemania, donde se educa en términos de generar menos basura; muchas familias producen compost con los desechos orgánicos, y el reciclamiento está regulado por leyes, de manera que los empaques y recipientes en que se venden los productos vuelvan a ser responsabilidad de los fabricantes y por lo tanto les deben ser regresados para su disposición. Esto fue introducido desde 1991 por medio del llamado Dual System Germany Ltd., al cual se ha unido una gran cantidad de países en Europa. Su propósito fundamental es asegurar la recuperación y reciclamiento de los empaques en la forma más eficiente y amigable con el ambiente. Se puede aprender mucho de ellos (www.proe.org/Introduction.html).

En resumen, hay necesidad de desarrollar ciencia y tecnología sobre mejores y más amigables materiales, así como procesos de reutilización y manejo de muchas sustancias. De igual manera, la población tendrá que proponer se incentive la parte industrial de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

utilización y reciclamiento como una tarea importante en el país. Pero debería de haber un objetivo fundamental de difusión, que es también educativo: lograr, como en otras muchas cosas, un cambio de actitudes en nosotros, lo cual nunca es sencillo.²

Lo anterior se ve incrementado derivado que a últimas fechas las lluvias en la Ciudad de México se han incrementado con motivo del cambio climático, lo que trae como consecuencia inundaciones en la mayor parte de las vías primarias de la Capital, lo cual se ve agravado, en algunos casos, por la acumulación de basura que irresponsablemente es arrojada por ciudadanos que impunemente llevan a cabo esta práctica en detrimento del sistema de drenaje de la Ciudad de México.

Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; La presente iniciativa no configura formalmente una problemática con perspectiva de género.

IV. Argumentos que la sustentan;

La producción de basura a nivel mundial se incrementa cada año en proporción alarmante. En 2018, el Banco Mundial estimó la producción mundial de residuos en 2,010 millones de toneladas al año y predijo que para 2050 la cantidad aumentaría a 3,400 millones. Unos años más tarde, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) calculó que la producción anual en 2022 fue de 11, 200 millones, dato que rebasa las predicciones y enciende las alarmas.

Aunado al problema que implica este alto volumen de generación, se encuentra la gestión inadecuada. En muchos lugares no existen sistemas de manejo eficientes que incluyan recolección separada y disposición final apegada a las normas oficiales, lo que repercute en contaminación del suelo, aire y agua.

¿Qué onda con la basura?

² **REVISTA DE CULTURA CIENTÍFICA.** FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ¿Es sólo basura? - Revista Ciencias.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Consideramos basura a todo aquello que ya no es de utilidad. Hemos aprendido que la forma correcta de desecharla es colocarla en contenedores y entregarla en los camiones recolectores, pero ¿alguna vez te has preguntado a dónde va la basura?

Probablemente no, porque cuando ya no la vemos, creemos que desaparece por arte de magia; sin embargo no es así, siempre termina en algún lugar, puede ser un relleno sanitario, un vertedero a cielo abierto, alcantarillas, ríos, lagos, mares, el estómago de los animales o las células de nuestro cuerpo.

En el mundo, diariamente se producen más de 30 millones de toneladas de basura, una cantidad exorbitante difícil de imaginar, cuyo camino inicia en el momento en que adquirimos productos envasados en materiales como plástico, unicel, cartón, entre otros. Su manejo lo delegamos al gobierno, pues consideramos que son ellos quienes deben enviar camiones para su recolección. No obstante, el camino de la basura no termina ahí, en realidad apenas comienza.

Los camiones recolectores llevan la basura a espacios que se llaman rellenos sanitarios, donde debe compactarse con maquinaria especializada; el diseño del sitio debe contar con salida para los gases (metano) y líquidos (lixiviados), de manera que no contaminen el suelo ni el agua y tampoco se conviertan en bombas de tiempo que exploten (literalmente). Desafortunadamente en México son pocos los rellenos sanitarios que cumplen con los requerimientos de acuerdo con la ley.

Cuando la basura se lleva a las barrancas o terrenos baldíos, favorece el desarrollo de fauna nociva, despidiendo olores fétidos y es arrastrada por la lluvia hacia los ríos, mares o lagos. La que se coloca en las esquinas de las calles generalmente termina esparcida por el viento tapando coladeras y alcantarillas.

Enemigo silencioso



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

La basura que producimos llegó para quedarse. Por su composición es imposible que sus elementos puedan reintegrarse a los procesos bioquímicos a través de los cuales la materia se regenera. El plástico, por ejemplo, se pulveriza en fracciones muy pequeñas (microplásticos) que se integran como agentes tóxicos en los alimentos que ingerimos.

Diversos estudios han comprobado la presencia de microplásticos en sangre y otras células humanas, convirtiéndose en factores que favorecen el desarrollo de enfermedades tan graves como el cáncer.

Por otra parte, los rellenos sanitarios mal planeados y administrados provocan graves problemas sociales que se relacionan con la proliferación de enfermedades que afectan a la población en general, en especial a un sector de la población que se dedica a lo que nadie quiere hacer: separar los residuos.

Los recuperadores urbanos, llamados durante mucho tiempo pepenadores, realizan una labor muy importante al rescatar de la basura aquello que puede tener valor nuevamente con lo que se disminuye la necesidad de extraer más elementos de la naturaleza. Sin embargo, estas personas carecen de protección social y se encuentran expuestos a riesgos de salud que se complican debido a la extrema pobreza en la que viven.

La contaminación por basura es un monstruo que nosotros mismos concebimos; crece silenciosamente en esos lugares lejanos en los que lo alimentamos a diario, sin ser conscientes de todo el daño que causa.

La basura nace de la revolta

Desde hace algunas décadas, diversas organizaciones han promovido acciones para contribuir a disminuir la problemática causada por la basura. Una de estas es la conocida campaña o regla de las tres R, reducir, reutilizar y reciclar.

Muchas veces se confunde reciclar con reutilizar, pero no es lo mismo, reciclar no es una actividad que se pueda realizar de manera individual y cotidiana, sin embargo, hay algo



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

muy importante que sí podemos hacer: separar desde la fuente, es decir, desde nuestros hogares, escuelas y centros de trabajo.

Si realizamos una separación selectiva en la que no se revuelva aquello que puede destinarse al reciclaje, eso se convierte en residuo y deja de ser basura. Esta acción simple puede disminuir el volumen de lo que llega a los rellenos sanitarios, alargar su vida útil y evitar que se extraigan nuevos materiales de la naturaleza.

Hay muchos programas e iniciativas que promueven la separación, sin embargo, para que este proceso sea realmente exitoso y permanente, se requiere un sistema que contribuya a crear una nueva cultura para el manejo de residuos.

Basura Cero

Las universidades, mediante la investigación, generan datos relacionados con la contaminación por basura que hacen evidente la necesidad de cambiar los procesos de producción, los hábitos de consumo y la disposición final de los residuos. También realizan algunas estrategias para su manejo, como los esquemas de separación o la prohibición de plásticos de un solo uso.

Aunque estas acciones registran algunos avances, la magnitud del problema requiere de intervenciones más profundas que incluyan a la educación y la reflexión sobre la relación entre producción-consumo-descarte.

Desde 2016, en el campus Morelos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se desarrolla el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Universitarios con enfoque Basura Cero (MIRSU-B0), que busca aprovechar los residuos orgánicos a través del compostaje; separar y enviar a cadenas de reciclaje los residuos inorgánicos reciclables; y disminuir, hasta llegar a cero, los no aprovechables, es decir, la basura.

Para lograrlo, se precisa del involucramiento de toda la comunidad universitaria para aprender en conjunto sobre los residuos y en qué consiste un sistema de manejo integral.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Dentro del campus Morelos, se le pide reflexionar sobre lo que compran y pensar qué residuos se van a generar. Una vez generados deben separarlos cuidadosamente considerando lo que va, lo que no va y cómo va en cada contenedor.

Al personal de intendencia se le invita a manejarlos de forma separada, compostar los residuos orgánicos y acopiar los inorgánicos, para finalmente entregarlos a recicladores de residuos que puedan enviarlos a las cadenas de reciclaje para su aprovechamiento.

El sistema se complementa con una evaluación constante para saber cuáles son los aspectos que se pueden fortalecer y mejorar con procesos de capacitación, pues no se puede mejorar lo que no se mide.

El programa ha sido muy exitoso y multipremiado a nivel nacional e internacional; en 2022 fue invitado a formar parte de un Programa Nacional de Investigación e Incidencia (Pronai), respaldado por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt), Estrategia transdisciplinaria de investigación y resolución en la problemática nacional de los residuos sólidos urbanos, aplicada en seis ciudades mexicanas.

Una de sus metas es implantar Basura Cero en oficinas de dependencias federales, estatales y municipales, instituciones públicas de educación a todos los niveles de cada ciudad, de manera que las prácticas aprendidas puedan trascender hacia los hogares y las comunidades, generando un efecto multiplicador.

Diversas instituciones ya se sumaron a Basura Cero en las ciudades de Acapulco, Cuetzalan, Coatzacoalcos, Ensenada, Minatitlán, Nanchital, Puebla y Tlaxcala (24 en total), entre ellas se encuentran escuelas en las que los jóvenes se involucran activamente y muestran una creciente preocupación por atender este problema desde la prevención, la reducción y el adecuado manejo.

El momento es ahora



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Greta Thumberg, activista que busca concientizar acerca de los efectos del cambio climático, afirma en sus conferencias que los jóvenes heredarán una casa en llamas y enfrentan el reto de encontrar alternativas para disminuir los impactos de la actividad humana en el planeta.

Compartir y formar parte de estrategias que contribuyan a mitigar el impacto de la actividad humana en el planeta, es la mejor manera de solidarizarse con el esfuerzo de las generaciones presentes y futuras.

La encomienda que llevan los jóvenes sobre los hombros es enorme. Aportar e implementar soluciones para mejorar las condiciones del planeta requerirá actos valientes y decisiones inteligentes, por lo que, al igual que los protagonistas de las películas, es necesario asumir retos y estar preparados para enfrentarlos, de lo contrario, la distopía de un mundo repleto de basura nos alcanzará.

Responsabilizarnos del manejo de nuestros residuos es uno de esos grandes retos y estamos contra el tiempo. Las transformaciones que se requieren surgirán de mentes creativas e innovadoras de profesionistas formados en una cultura de la prevención, reducción y separación; para ello, la práctica desde la escuela es de vital importancia.³

V. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad;

PRIMERO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 4o.-....

...
...
...

³ Basura, de la ficción a la ciencia - Ciencia UNAM



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...).

SEGUNDO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 13 Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

(...).

Artículo 16 Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

1. Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

(...).

VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VII. Ordenamiento a modificar;

Con la finalidad de tener mayor claridad sobre el objetivo de la propuesta de iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO

LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 29.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad:	Artículo 29.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad:
IV. Tirar basura en lugares no autorizados;	IV. Tirar basura en lugares no autorizados;
Artículo 31.- Para efectos de esta Ley las infracciones se clasifican y sancionan de la siguiente manera: Infracciones tipo A, se sancionarán con una multa por el equivalente de 1 a 10 veces la Unidad de Medida o arresto de 6 a 12 horas o trabajo en favor de la comunidad de 3 a 6 horas; Infracciones tipo B, se sancionarán con multa equivalente de 11 a 40 Unidades de Medida, o arresto de 13 a 24 horas o trabajo en favor de la comunidad de 6 a 12 horas. Infracciones tipo C, se sancionarán con una multa equivalente de 21 a 30 Unidades de Medida, o arresto de 25 a 36 horas o trabajo comunitario de 12 a 18 horas; Infracciones tipo D, se sancionarán con arresto de 20 a 36 horas o de 10 a 18 horas de trabajo en favor de la comunidad; La Persona Juzgadora, dependiendo de la gravedad de la infracción podrá imponer como sanción la amonestación, cuando en el registro del juzgado no existan antecedentes de la Persona Infractora.	Artículo 31.- Para efectos de esta Ley las infracciones se clasifican y sancionan de la siguiente manera: ...
	...
	...
	...
	...
	...



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Infracciones tipo E, se sancionarán de 20 y hasta 36 horas, incommutables de trabajo en favor de la comunidad;	...				
SIN CORRELATIVO	Infracciones tipo F, se sancionarán con arresto de 20 a 36 horas y de 25 a 36 horas de trabajo en favor de la comunidad.				
Artículo 32.- Para efectos del artículo anterior las infracciones se clasificarán de acuerdo al siguiente cuadro:	Artículo 32.- Para efectos del artículo anterior las infracciones se clasificarán de acuerdo al siguiente cuadro:				
ARTÍCUL O	FRACCIÓN	CLASE	ARTÍCUL O	FRACCIÓN	CLASE
26	26
27	27
28	28
29	I, II, III, IV, V, VI, y VII VIII y XV IX, X, XI, XII, XIII y XIV	B D C	29	I, II, III, V, VI, y VII IV

VIII. Texto normativo propuesto;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo Único.- Se adiciona un último párrafo al artículo 31 y se modifica el artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad:

IV. Tirar basura en lugares no autorizados;

Artículo 31.- Para efectos de esta Ley las infracciones se clasifican y sancionan de la siguiente manera:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

...

...

...

...

...

...

Infracciones tipo F, se sancionarán con arresto de 20 a 36 horas y de 25 a 36 horas de trabajo en favor de la comunidad.

Artículo 32.- Para efectos del artículo anterior las infracciones se clasificarán de acuerdo al siguiente cuadro:

ARTÍCULO	FRACCIÓN	CLASE
...
...
...
29	I, II, III, V, VI, y VII	...

	IV	F

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS;

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

X. Lugar; XI. Fecha y XII. Nombre y rúbrica de la o el proponente.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 08 días del mes de septiembre del año 2025.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

ATENTAMENTE

PAULO EMILIO
GARCIA GONZÁLEZ

68BF40B06EB4F7029140BFBC

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

Integrante del Grupo Parlamentario de
MORENA

XI. Formato de lectura fácil.

Con la finalidad de prevenir que la ciudadanía tire basura en lugares no autorizados, se propone reclasificar esta infracción contra el entorno urbano de la Ciudad como Tipo F, la cual se sancionará con arresto de 20 a 36 horas y de 25 a 36 horas de trabajo en favor de la comunidad a efecto de garantizar el Derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.